

taría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmo en Sevilla el 20 de febrero de 2012.- El Director General.

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización que se cita, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 668/2012).*

Expediente: AL-33163.

Asunto: Obras en zona de policía, construcción de invernadero.

Peticionario: José López Vargas.

Cauce: Rambla del Águila.

Termino municipal: El Ejido.

Lugar: Polígono 9, parcela 290.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte.- CA/2012/4/EP- ANTONIO JIMENEZ CAVIRA- Barrios (LOS) CADIZ-ACUERDO DE INICIACIÓN DE RPEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS- Superar el cupo de capturas, tenía 26 ejemplares de jilgueros en el paraje conocido como (INMEDIACIONES LOS CORTIJILLOS) sito en T.M. de BARRIOS (LOS), infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 73.9 , calificada como LEVE Multa 100 euros.

2. Expte.- CA/2012/151-EP- JESÚS BERNAL ALBA – CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)- ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS- Cazar con artes prohibidas tenía colocadas 12 perchas y portaba 3 y un ejemplar muerto de una tarabilla (interés especial) en relación con el art. 7.2.D (CAÑADA EL CARRASCAL ) sito en T.M. de CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ) infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 74.10, 74.1, calificada como GRAVE , Multa de 1200 euros. Indemnización: 30,05 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: PUEDE LLEVAR CONSIGO LA SUSPENSIÓN O INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE UN MES Y CINCO AÑOS.

3. Expte.- CA/2012/152/EP- PEDRO CATALAN ALVAREZ- CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)- ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS- Cazar con artes prohibidas tenía colocadas 12 perchas y portaba 3 y un ejemplar muerto en una tarabilla (interés especial) en relación con el art. 7.2 D (CAÑADA EL CARRASCAL) sito en el T.M. de CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)- infringiendo la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres, en su art. 74.10, 74.1 calificada como GRAVE, Multa: 1200 Euros. Indemnización: 30,05 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: PUEDE LLEVAR CONSIGO LA SUSPENSIÓN O INHABILITACION PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE UN MES Y CINCO AÑOS.

4. Expte.-CA/2011/1342/EP- MANUEL TIRADO CAMACHO- CHIPIONA (CADIZ)- ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS – Cazar con artes prohibidas (red y perchas) dando muerte a 20 aves (bisbita) en relación con el art. 7.2 a de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre en el paraje conocido como PAZO RINCONES, sito en el T.M. de ROTA (Cádiz)- Infracción GRAVE art. 74.1 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 Euros. Indemnización 300,5 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: PUEDE LLEVAR CONSIGO LA SUSPENSIÓN E INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE UN MES Y CINCO AÑOS.

5. Expte.-C47/2011- TOMAS JIMÉNEZ LOPEZ - JEREZ (CADIZ)- RESOLUCION – Cazar en zona de seguridad junto a la autovía A-4, con artes prohibidas (carabina) y en terreno no cinegético sito en el T.M. EL TORNO DE LA CARTUJA- JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz) Infracción GRAVE art. 77.28 y 74.10 infracción LEVE art. 76.08 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 900 Euros.

6. Expte.-CA/2011/974/CAZ- MIGUEL OROZCO DOMÍNGUEZ – JEREZ (Cádiz)- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN – Cazar con artes prohibidas (30 lazos), en zona de seguridad, en terreno no cinegético capturando 15 conejos y sin licencia y sin seguro obligatorio en el paraje conocido como CA-5200 KM. 14,5 sito en el T.M. SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz).- Infracción GRAVE art. 74.10, 77.7, 77.8 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 3.000 Euros. Indemnización 431,04 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: SUSPENSIÓN E INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO DE UN MES.

7. Expte.- CA/2012/57/EP- AGUSTÍN ROMERO SANTIAGO MARBELLA (MÁLAGA)- ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS – Capturar aves fringilidas con red sin autorización (DULCENOMBRE) sito en el T.M. de TARIFA (Cádiz)- Infracción GRAVE art. 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: PUEDE LLEVAR CONSIGO LA SUSPENSIÓN O INHABILITACIÓN PARA LA OTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE UN MES Y CINCO AÑOS.